

## La Consellería de Agricultura autoriza el uso de pájaros como reclamo durante la caza

Mediante la RESOLUCIÓN de 23 de diciembre 2010, publicada en el DOGV el 5 de enero de 2011, la directora general de Producción Agraria de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, autoriza el uso de pájaros del orden de las Anseriformes como reclamo durante la caza de aves en los municipios de la Comunitat valenciana incluidos en el anexo II, de la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio para la temporada de caza.

### **Resuelve, la Resolución:**

**Autorizar el uso pájaros del orden de las Anseriformes como reclamo durante la caza de aves en los municipios de la Comunitat valenciana por solicitante y ubicación de las mismas.**

**Todas las aves que vayan a ser utilizadas como reclamo por primera vez deberán estar identificadas con sistema de anillado, someterse a la toma de muestras y posterior análisis para la detección de Influenza Aviar en un laboratorio autorizado en materia de sanidad animal, con resultado negativo al virus de la Influenza Aviar tipos H5 o H7, de forma previa a su autorización. Asimismo todas las aves sin excepción que hayan sido autorizadas para su utilización como reclamo deberán ser sometidas a las pruebas citadas anteriormente al finalizar la temporada.**

**La autorización tendrá validez para la temporada de caza 2010- 2011.**

DOGV del 05 de enero de 2011, enlace:

[RESOLUCIÓN de 23 de diciembre 2010, de la directora general de Producción Agraria de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se autoriza el uso de pájaros del orden de las](#)

[Anseriformes como reclamo durante la caza de aves en los municipios de la Comunitat valenciana incluidos en el anexo II, de la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio para la temporada de caza.](#)

### **ACTUACIONES EN ÉSTE SENTIDO, y su localización, que pueden acceder:**

[18/11/2008 La UNAC valora positivamente la nueva normativa sobre gripe aviar](#)

[20/11/2008 RECLAMOS DE PATOS nueva normativa \(gripe aviar\) \(Victor Mascarell\)](#)

[01/12/2008 ADECACOVA ha pedido que se agilice la adaptación de la normativa Nacional de la gripe aviar en la Comunidad Valenciana](#)

[22/12/2008 La UNAC propone un sistema para controlar la gripe aviar de los reclamos vivos](#)

[01/02/2010 La UNAC pide a la Ministra de Medio Ambiente que derogue las restricciones impuestas por la gripe aviar](#)

[08/03/2010 ADECACOVA facilita las directrices y los documentos para pasar de Club a Sociedad de Cazadores](#)

[08/07/2010 La UE decide que la vigilancia de la gripe aviar se base en el riesgo](#)

**AQUÍ en:** <http://www.adecacova.com/>

[BOLETINES INFORMATIVOS DE CAZA DE ADECACOVA.](#)



**Pueden ver, descargar e imprimir para su lectura o distribución éste Boletín Informativo de Caza de ADECACOVA, o todos aquellos que hemos editado y publicado para su información.**

## Decreto que regula la Reserva Valenciana de Caza de la Muela de Cortes

El DOGV del 26 de enero de 2011 publica el "DECRETO 3/2010, de 21 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de la Reserva Valenciana de Caza de la Muela de Cortes", de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) presentó alegaciones y consideraciones a dicha norma:

- [Alegaciones 16-01-07 \(21\) de ADECACOVA al Borrador del Decreto de la Reserva Valenciana de Caza de Muela de Cortes.](#)

- [Petición del 06-04-09 de la Dirección General a ADECACOVA para que se aporten consideraciones al Borrador del Decreto de la Reserva.](#)

- [Alegaciones 14-04-09 \(8\) de ADECACOVA al Borrador del Decreto de la Reserva Valenciana de Caza de Muela de Cortes.](#)

Aunque de poco han servido, pues al parecer de muy poco han valido las propuestas y consideraciones formuladas por escrito por ADECACOVA en dos ocasiones, el 16/01/2007 (21) y el 14/04/2009 (8). Ni sabe si la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, las ha tenido en cuenta, pues no ha recibido ni respuesta ni escrito al respecto.

La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) quiere agradecer públicamente a los Técnicos, Presidentes de Sociedades de Cazadores, y a los cazadores y personas que intervinieron, colaboraron y dedicaron su tiempo libre, su dinero, y su trabajo altruistamente, en realizar las alegaciones que se presentaron a la Consellería por parte de ADECACOVA, al borrador del Decreto por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de la Reserva Valenciana de Caza de la Muela de Cortes,

con la finalidad de mejorarlo y enriquecerlo. A todos ellos, nuestro más sincero agradecimiento, por ejercer su derecho Constitucional a la participación pública en los asuntos que les afectan, como ciudadanos responsables y comprometidos.

Gabinete de Prensa de ADECACOVA.

**ASAMBLEA GENERAL DE ADECACOVA**  
ADECACOVA ha convocado a todos los Presidentes/Representantes que forman parte de ella, por correo ordinario, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar **el sábado día 26 de febrero de 2011 a las 17 h., en el CENTRE CULTURAL "ALCALDE JOSÉ BLAY ESPÍ" en la c/ LLAURADOR VALENCIA, 17 del REAL DE GANDIA (Valencia)**, para tratar el siguiente orden del día, y aprobación si procede:  
- *Acta, Cuentas, Modificación Estatutos, propuestas Orden de Veda 2011-2012, reglamento normativo del procedimiento electoral, informes-propuestas, y ruegos y preguntas.*

## **LA UNAC PRESENTA VEINTIOCHO ALEGACIONES AL NUEVO REGLAMENTO DE ARMAS**

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza – UNAC – presentó el pasado sábado 22 de enero, un documento de cincuenta páginas en el que se recogen un total de veintiocho alegaciones al Proyecto de Real Decreto del nuevo Reglamento de Armas.

La UNAC se ha visto obligada a agotar el plazo marcado por el Ministerio del Interior, con objeto de poder atender el elevado número de aportaciones que ha recibido durante las últimas semanas a través del portal de participación que abrió en su día

en internet, donde los cazadores y las asociaciones han expresado los puntos del texto con los que no están de acuerdo.



En el extenso documento presentado por la UNAC se hace especial hincapié en los artículos que afectarán a los cazadores de forma directa, si el texto se aprobase tal cual lo ha redactado el Ministerio del Interior. El punto más problemático del nuevo texto, afectaría a la prohibición de la mayor parte de las escopetas de caza y rifles de caza que los cazadores han ido adquiriendo durante los últimos treinta años, sin que la Administración les pusiera trabas de ningún tipo.

A juicio de la UNAC, la necesidad de tener que presentar un texto de alegaciones tan extenso, es solo una demostración más de que los despachos de los Ministerios y de las Comunidades Autónomas quedan muy alejados de la realidad de la caza y de los cazadores españoles, que día tras día ven como se les vilipendia y desprestigia como si se tratase de ciudadanos de tercera categoría.

Las Asociaciones autonómicas que forman la UNAC aún están esperando que los políticos se dignen a aprobar cosas tan importantes e imprescindibles como la Licencia Única de Caza (LUC), el sistema que solucione la problemática generada por los daños y accidentes provocados por las especies de fauna silvestre (P-SPEFS), la unificación de las bases de datos autonómicas en las que están registrados

todos los canes españoles, y la más importante de todas, una norma básica Estatal que sirva para que se gestione como se merece nuestro Patrimonio Natural Cinegético, para todos por igual.

**La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA), como Entidad integrada en la Unión Nacional de Asociaciones de Caza, ha alegado y se ha adherido a las alegaciones o consideraciones presentadas por la UNAC al borrador del nuevo Reglamento de Armas, como parte de la Unión de los cazadores.**

Ver en [www.adecacova.com](http://www.adecacova.com) (Internet) los documentos:

[ESCRITO DE ADECACOVA AL MINISTERIO, a través de @](#)

[ESCRITO DE ADECACOVA AL MINISTERIO, a través de correo ordinario](#)

[ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA Unión AL REGLAMENTO DE ARMAS](#)

Fuente UNAC: Gabinete de Prensa de ADECACOVA.

## **Tasas, descuentos, exenciones y IMPRESOS de las Licencias de Caza Autonómica 2011 de la Generalitat Valenciana**

Enlaces en la red de internet:

[IMPRESO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CAZA AUTONÓMICA.](#)

[IMPRESO DE TASAS DE LICENCIA DE CAZA AUTONÓMICA.](#)

### **Tasas 2011 para la licencia de caza:**

El pago de la tasa se efectuará en cualquiera de las entidades bancarias relacionadas en el modelo 046 (concepto 9832).

- Licencias tipo A y B con validez para 1 año: 10,72 euros.
- Licencias tipo A y B con validez para 3 años: 32,11 euros.
- Licencias para jaurías de perros (rehala) con 1 año de validez: 11,11 euros.

### **Descuentos:**

Los miembros de familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50% de la tasa

que se acreditará con la presentación de la fotocopia del Título de Familia Numerosa de categoría General:

- Licencias tipo A y B con validez para 1 año: 5,36 euros
- Licencias tipo A y B con validez para 3 años: 16,05 euros

Estos descuentos no se aplican al tipo de licencia C (rehala y jauría de perros)

### **Exenciones:**

Quedan exentos de pago de la tasa para licencias del tipo A y B los jubilados, perceptores de pensiones públicas y los miembros de familias numerosas de categoría especial. Tal condición se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

- Jubilados mayores de 65 años, fotocopia del DNI
- Jubilados y pensionistas menores de 65 años, certificado del INSS o notificación de la concesión o revalorización de la pensión correspondiente al año en curso o fotocopia de la cartilla de pensionista de la SS.
- Miembros de familias numerosas, fotocopia del Título de Familia Numerosa de Categoría Especial.
- La exención del pago no se aplica al pago de la tasa del tipo C (rehala y jauría de perros).

### **PAGO DE FORMA TELEMÁTICA**

**A.- Obtención del formulario a través de Sara** (Aplicación informática de la Consellería):

Pasos:

1. Rellene el formulario correspondiente con los datos que se le solicita. Y pulse el botón "Generar Impreso".
2. Compruebe que el primer modelo PDF es correcto y pulse el botón "Aceptar".
3. Una pantalla le mostrará los datos identificativos del modelo. Pulse, de nuevo, el botón "Aceptar".
4. Pulse el botón "Imprimir para obtener las copias necesarias".
5. Compruebe que los ejemplares que el ordenador le proporciona llevan impresos en el apartado "Número de Liquidación" un código de barras y una numeración. Sólo con esa información las Entidades Colaboradoras aceptarán los ejemplares para efectuar el pago.

### **B.- Pago**

1.- A través del Pago Telemático Genérico. Para aquellas personas que cuenten con DNI electrónico o certificado electrónico, y habiendo generado previamente la tasa por internet, podrán realizar el pago telemáticamente. Ver en enlaces: "Pago Telemático Genérico".

2.- A través de la banca electrónica, banca telefónica, adeudo on-line, de las entidades financieras colaboradoras:

Los medios a través de los que se pueden efectuar los ingresos a favor de la Generalitat son varios, pero no todas las entidades financieras colaboradoras en la recaudación de tributos tienen habilitados cada uno de ellos.

### **DE FORMA PRESENCIAL**

#### **A. Formulario autocopiativo:**

La tasa también se puede pagar con el preimpreso autocopiativo, disponible en las direcciones territoriales de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

En el caso que se opte por esta opción no se tendrá que presentar el impreso de solicitud normalizado. La hoja autocopiativa ya incluye los datos de la solicitud.

#### **B. Pago:**

A través de Oficinas y cajeros de las entidades financieras colaboradoras:

Los medios a través de los que se pueden efectuar los ingresos a favor de la Generalitat son varios, pero no todas las entidades financieras colaboradoras en la recaudación de tributos tienen habilitados cada uno de ellos.

#### **Enlace relacionado con el pago de las tasas:**

["Entidades colaboradoras y formas de pago".](#)

#### **Para más información pueden consultar:**

[PROP de la Generalitat Valenciana.](#)

FUENTE: <http://www.adecacova.com/>